

# Sesion 55.<sup>a</sup> extraordinaria en 18 de diciembre de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BRIONES LUCO DON RAMON

## SUMARIO

Se aprueban las actas de las sesiones 53.<sup>a</sup> y 54.<sup>a</sup>—Cuenta.—Continúa y queda pendiente la discusion del Presupuesto de Hacienda.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas siguientes:

Sesion 53.<sup>a</sup> extraordinaria en 17 de diciembre de 1918.—Presidencia de los señores Briones Luco don Ramon y Jaramillo.—Se abrió a las 16 hs. 12 m. y asistieron los señores:

Adrian Vicente	Lisoni Tito V.
Aldunate E. Luis	Martínez Juan B.
Alemparte Arturo	Montt Lorenzo
Arancibia L. Héctor	Navarro Braulio
Balmaceda T. Enrique	Opazo L. Eduardo
Barrenechea M. J.	O'Ryan Manuel J.
Bermúdez Enrique	Peragallo Roberto
Binimelis José	Pereira Guillermo
Blanlot H. Anselmo	Pereira Ismael
Briones Luco Carlos	Pinto Duran Antonio
Búrgos V. Enrique	Porto Seguro Luis
Castro, Carlos de	Prieto E. Jorje
Célis M. Víctor	Ramírez F. Tomas
Claro L. Samuel	Reyes del R. Octavio
Claro Solar Raul	Rivas Vicuña Manuel
Conchà Abaraim	Rivas Vicuña Pedro
Correa R. Hernan	Robles Víctor V.
Chadwick Guillermo	Rodríguez Saladino
Edwards Matte G.	Rodríguez Enrique A.
Errázuriz T. Jorje	Rodríguez Aníbal
Fernández Belfor	Rosselot Alejandro
Gallardo N. Galvarino	Ruiz Cárlos Alberto
Garces G. Francisco	Sánchez G. de la H. R.
Gumucio Rafael Luis	Silva C. Gustavo
Hederra Manuel	Silva C. Romualdo
Herrera L. J. Ramon	Silva Rivas Julio
Lira Infante Alejo	Silva S. Jorje

Urrejola José F.	Valdes F. Máximo
Urrutia I. Luis	Varela Alejandro
Urrutia M. Zenón	Videla Ramon E.
Urrutia Z. Alejandro	Yávar Arturo
Urzúa J. Oscar	Yrarrázaval Arturo
Valdes E. Santiago	

El señor Claro Solar (Ministro de Hacienda), e señor Secretario González Edwards y el pro-Secretario señor Errázuriz Mac-Kenna.

A indicacion del señor Briones Luco (Presidente), se acordó considerar la presente sesion como continuacion de la anterior para los efectos de la lectura y aprobacion del acta, que no alcanzó a ser redactada.

Se dió cuenta:

1.º De un informe de la Comision Permanente de Presupuestos recaido en el proyecto del Honorable Senado que concede suplementos a diversos ítem del presupuesto de Hacienda. Quedó en tabla.

2.º De una mocion del señor Lira Infante en que propone un proyecto de lei que dispone que el que denunciare una herencia deferida al Fisco en conformidad al artículo 995 del Código Civil, tendrá derecho a la tercera parte del valor líquido de dicha herencia. Se mandó a Comision de Lejislacion y Justicia.

Entrando a ocuparse de los asuntos anunciados para la tabla de fácil despacho en la sesion anterior, se pasó a tratar del proyecto remitido por el Honorable Senado, que concede un suplemento a los ítem 1159, 1161, 1252, 1253, 1255, 1257, 1260, 1261, 1263 y 1267 del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Puesto en discusion jeneral y particular a la vez el referido proyecto, se dió por

aprobado sin debate y por asentimiento unánime.

Quedó definitivamente terminada la discusión del proyecto y aprobado éste en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único. — Concédese un suplemento, en la forma que a continuación se indica, a los siguientes ítem del presupuesto de Hacienda:

- Item 1159. Para pago de pasajes por ferrocarril, carruaje o vapor, para el personal de la Dirección de Impuestos Internos \$ 5,000
- Item 1161. Para gastos generales de la Dirección de Impuestos Internos . . . . . 10,000
- Item 1252. Para impresión de la lei de presupuestos, de los respectivos proyectos y de la Cuenta General de Inversión . . . . . 5,690
- Item 1253. Para adquisición, impresión y encuadernación de libros y publicaciones de avisos y demás documentos correspondientes al Ministerio de Hacienda y oficinas de su dependencia . . . . . 8,000
- Item 1255. Para gastos de traslación de los empleados de Hacienda . . . . . 5,000
- Item 1257. Para atender al alumbrado de las oficinas de Hacienda . . . . . 3,000
- Item 1260. Para mayor renta de de arrendamiento de oficinas y arriendo de nuevas oficinas que estén situadas en localidades en donde no existan edificios fiscales adecuados al objeto . . . . . 4,000
- Item 1261. Para reparación y adquisición de muebles y útiles para oficinas de Hacienda . . . . . 5,000
- Item 1263. Para construcciones y reparaciones . . . . . 5,000
- Item 1267. Para gastos imprevistos, no pudiendo destinarse a objetos consultados en otro ítem del presupuesto ni cargarse a éste sueldos y gratificaciones de empleados . . . . . 2,000

A indicación del señor Claro Solar (Ministro de Hacienda), se acordó tramitar el

anterior proyecto sin aguardar la aprobación del acta.

Se pasó a tratar, en seguida, del proyecto que concede un suplemento de seiscientos sesenta mil novecientos veintidos pesos, sesenta y ocho centavos al ítem 63, partida 3.a, del presupuesto de Guerra vigente.

Puesto en discusión jeneral y particular a la vez el referido proyecto, usaron de la palabra los señores Claro don Raul, Bermúdez (Ministro de Guerra y Marina), Rivas Vieuña don Pedro y Urrejola.

Cerrado el debate, se puso en votación el proyecto y se dió por aprobado por asentimiento unánime.

Quedó definitivamente terminada la discusión del proyecto y aprobado éste en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de \$ 660,992.98 al ítem 63, partida 3.a del presupuesto de Guerra vigente.

Esta cantidad se deducirá, en primer lugar, de los fondos que queden sin invertirse en el ítem 64 de la partida 3.a del presupuesto de Guerra vigente, y lo que no se alcance a cubrir con esos fondos, podrá deducirse de la mayor entrada que produzcan los derechos de internación durante el presente año."

Se puso, en seguida, en discusión jeneral y particular a la vez, y se dió por aprobado sin debate y por asentimiento unánime el siguiente:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza la inversión de la suma de treinta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos (\$ 37,665) en modificar el sistema de calefacción y ventilación de la Cámara de Diputados."

Dentro de la orden del día, se pasó a tratar del proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administración pública para el año 1919, en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda.

Continuó la discusión de la partida 12, "Delegación Fiscal de Salitreras", conjuntamente con las siguientes indicaciones formuladas por el señor Ministro de Hacienda en una sesión anterior:

Para elevar de 5,400 a 6,000 pesos el ítem

1205, modificando su glosa en los términos siguientes:

Item 1205.—Un oficial primero, contador, estadístico y archivero: \$ 6,000.

Para reducir de 10,600 pesos a 6,000 pesos el ítem 1206, que consulta sueldos para un estadístico, un agente comercial y un escribiente para Antofagasta, suprimiendo el estadístico y redactando, en consecuencia, el ítem como sigue:

Item 1206.—Un agente judicial y un escribiente para Antofagasta con tres mil pesos anuales cada uno: \$ 6,000.

Para elevar de 8,000 a 9,600 pesos el monto del ítem 1210, aumentando de 4,000 a 4,800 pesos el sueldo de dos inspectores fiscales de salitreras que en él se consultan, quedando, en consecuencia, redactado el ítem en la forma siguiente:

Item 1210.—Dos inspectores fiscales de salitreras de 1.a clase, con 4,800 pesos cada uno: \$ 9,600.

Para elevar de 9,000 a 10,800 pesos el ítem 1211, aumentando de 3,000 a 3,600 pesos el sueldo de los tres inspectores fiscales de salitreras que en él se consultan, quedando, en consecuencia, el ítem redactado en los términos siguientes:

Item 1211.—Tres inspectores fiscales de 2.a clase, con 3,600 pesos anuales cada uno, \$ 10,800.

Para restablecer el ítem 1220, que fué suprimido a propuesta de la Comisión Mista, modificando su glosa y su monto en la forma siguiente:

Item 1220.—Para el gasto de publicaciones de avisos e impresiones relativas a remates de terrenos fiscales, \$ 10,000.

Y para deducir el mayor gasto que estas indicaciones significan de la disminución de 4,600 pesos hechas al ítem 1206 y el saldo de 9,400 pesos del ítem 1553, que consulta 2 millones de pesos para el pago de intereses de locales de tesorerías.

Usaron de la palabra los señores Claro Solar (Ministro de Hacienda), Ruíz don Carlos A., Herrera Lira, Briones Luco don Carlos, Blanlot y Arancibia Laso.

El señor Herrera Lira formuló indicación para elevar de 12,000 pesos a 16,000 pesos el ítem 1204, que consulta el sueldo del secretario de la Delegación y abogado fiscal en Antofagasta y para suprimir el ítem nuevo agregado por la Comisión Msta. después del 1204, que consulta una gratificación de 4,000 pesos para el abogado a que se refiere el referido ítem 1204.

Cerrado el debate, se puso en votación la partida en la parte que no había merecido

objeción y se dió por aprobada por asentimiento unánime.

Se pasó a votar las indicaciones pendientes.

Puesta en votación la indicación del señor Ministro de Hacienda para elevar de 5,400 a 6,000 pesos el ítem 1205, modificando su glosa, se dió por aprobada por asentimiento unánime.

En la misma forma se dió por aprobada la indicación del señor Ministro para reducir de 10,600 a 6,000 pesos el ítem 1206.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la indicación del señor Ministro de Hacienda para elevar de 8,000 a 9,600 pesos el monto del ítem 1210, aumentando de 4,000 a 4,800 pesos el sueldo de cada uno de los dos inspectores fiscales de salitreras que en él se consultan, quedando redactado el ítem en los términos siguientes:

“Item 1210.—Dos inspectores fiscales de salitreras, de 1.a clase, con 4,800 pesos cada uno: \$ 9,600”.

En la misma forma que las anteriores, se dió por aprobada la indicación del señor Ministro de Hacienda para elevar de 9,000 a 10,800 pesos el monto del ítem 1211, aumentando de 3,000 a 3,600 pesos el sueldo de los tres inspectores fiscales de salitreras que en dicho ítem se consultan, quedando, en consecuencia, redactado el ítem en los términos siguientes:

“Item 1211.—Tres inspectores fiscales de salitreras, de 2.a clase, con 3,600 pesos anuales cada uno: \$ 10,800.”

En la misma forma que las anteriores se dió por aprobada la indicación del señor Ministro de Hacienda para restablecer el ítem 1220, que fué suprimido a propuesta de la Comisión Mista, modificando su glosa y su monto en la forma siguiente:

“Item 1220.—Para el gasto de publicaciones de avisos e impresiones relativas a remates de terrenos fiscales: \$ 1,200.”

Por asentimiento unánime se dió igualmente por aprobada la indicación del señor Ministro de Hacienda para deducir el mayor gasto que estas indicaciones significan de la disminución de 4,600 pesos hecha al ítem 1206 y el saldo de 9,400 pesos del ítem 1553, que consulta 2,000,000 de pesos para el pago de los intereses de los vales de tesorerías.

Puesta en votación la indicación del señor Herrera Lira para elevar a 16,000 pesos el ítem 1204, que consulta 12,000 pesos de sueldo para el secretario y abogado encargado de defender los intereses fiscales en Antofagasta y para suprimir el ítem agre-

gado por la Comisión Mista a continuación del anterior, que consulta una gratificación de 4,000 pesos para el mismo funcionario, resultó aprobada por 17 votos contra 16, absteniéndose de votar 2 señores Diputados.

Se puso en discusión la partida 13 "Comisión de Puertos", y usaron de la palabra los señores Claro Solar (Ministro de Hacienda), Briones Luco don Carlos y Claro Solar don Raul.

El señor Ministro de Hacienda formuló indicación para aumentar en 50,000 pesos el ítem 1244, "Para reparaciones de muelles y malecones, etc."

El mayor gasto que esta indicación significa se deducirá del ítem 1553, que consulta la suma de 2,000,000 pesos para pago de los intereses de los vales de tesorería.

El señor Briones Luco don Carlos formuló indicación para agregar a la glosa del ítem 1247, la siguiente frase: "y del puerto de Iquique", aumentando el monto del ítem a 50,000 pesos.

El mayor gasto de 30,000 pesos que esta indicación significa se deduciría del ítem 1553, que consulta 2,000,000 de pesos para el pago de los intereses de los vales de tesorería y en subsidio en la forma siguiente:

Disminuyendo en 10,000 pesos el monto del ítem nuevo agregado despues del ítem 1240, que consulta la suma de 100,000 pesos para gastos de explotación provisional del malecon de la Aduana, etc.; y

Disminuyendo en 20,000 pesos el ítem agregado despues del 1240, que consulta la suma de 230,000 pesos para gastos de administración y explotación del puerto de San Antonio, etc.

Como se advirtiera que no habia número en la Sala, se procedió a llamar a los señores Diputados y no habiéndose reunido número durante el tiempo reglamentario, se levantó la sesión a las 18 horas 37 minutos, quedando pendiente el debate respecto de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Hacienda y con la palabra el señor Claro Solar don Raul.

Se encontraban presentes en la Sala los siguientes señores Diputados:

Alemparte, Barrenechea, Blanlot Holley, de Castro, Claro Solar, Concha don Abraham, Gumucio, Hederra, Jaramillo, Lira Infante, Montt, Navarro, Opazo, Pereira don Guillermo, Prieto Echáurren, Ramírez Frias, Reyes del Rio, Rivas Vicuña don Manuel, Rodríguez don Aníbal, Rosselot, Sánchez, Silva Cortes, Urrutia Ibáñez, Urzúa y Varela.

Sesion 54.<sup>a</sup> (nocturna) extraordinaria en 17 de diciembre de 1918.—Presidencia del señor Jaramillo.—Se abrió a las 22 h. 13 m. y asistieron los señores:

Balmaceda T. Enrique	Porto Seguro Luis
Bermúdez Enrique	Ramírez Frias Tomas
Blanlot H. Anselmo	Reyes del R. Octavio
Briones Luco Carlos	Rivas V. Manuel
Célis Maturana Víctor	Rivas Vicuña Pedro
Claro L. Samuel	Rodríguez Enrique A.
Correa R. Hernan	Ruiz Carlos Alberto
Chadwick Guillermo	Sánchez G. de la H. R.
Edwards Guillermo	Silva C. Gustavo
Gallardo N. Galvarino	Silva C. Romualdo
Garces G. Francisco	Silva S. Jorje
García de la H. M.	Urrejola José F.
Gumucio Rafael L.	Urrutia M. Zenon
Hederra Manuel	Urzúa J. Oscar
Herrera L. José R.	Valdes E. Santiago
Lezaeta A. Eleazar	Valdes F. Máximo
Lira Infante Alejo	Varela Alejandro
Lisoni Tito V.	Videla E. Ramon
Lyon L. Guillermo	Yávar Arturo
Pinto D. Antonio	Yrarrázaval Miguel L.

Los señores Quezada (Ministro del Interior), Barros Borgoño (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización), Claro Solar (Ministro de Hacienda), el Secretario señor González Edwards y el pro-Secretario señor Errázuriz Mac-Kenna.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión 52.<sup>a</sup>, celebrada a las 15 horas del mismo día.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Ferrocarriles con que remite, a solicitud del señor Urzúa, los antecedentes relativos al carbon consumido por los ferrocarriles del Estado. Quedó a disposición de los señores Diputados.

2.º De tres oficios del Honorable Senado, con los que envía aprobados los siguientes proyectos de ley:

Uno que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para que pueda dar el nombre de "Juana Ross" a la actual calle de "San José", de esa ciudad. Se mandó a Comisión de Gobierno.

Otro que aprueba el presupuesto de entradas y gastos del Ferrocarril de Puente Alto al Volcan, calculado para el año 1919. Quedó en tabla.

3.o De dos informes de la Comision de Instruccion Pública.

El primero recaido en el proyecto del Honorable Senado, que concede al sub-director de la Escuela Normal de Preceptores de Victoria don Ismael Jiménez, el derecho de jubilar en determinadas condiciones.

El segundo acerca de la solicitud de don Enrique Barrenechea, director de la Biblioteca del Instituto Nacional, en que pide abono de servicios. Se mandaron a Comision Revisora de Peticiones.

4.o De una mocion del señor Ramírez Frias, en que propone un proyecto de lei que establece las condiciones con que las sociedades cooperativas tendrán existencia legal. Se mandó a Comision de Lejislacion y Justicia.

El señor Rivas Vicuña don Manuel hizo indicacion para que se acuerde publicar en la prensa diaria la mocion presentada por el señor Ramírez Frias, en que se inicia un proyecto de lei en que se establecen reglas para que las sociedades cooperativas puedan tener existencia legal.

Por asentimiento unánime así se acordó.

El señor Ramírez Frias solicitó, a su vez, que se dirijera oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso durante la actual lejislatura estraordinaria, del proyecto anterior.

El señor Lezaeta pidió, igualmente, que se dirijera oficio al señor Ministro de Industria y Obras Públicas a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso durante la actual lejislatura estraordinaria, del proyecto presentado por Su Señoría, que tiene por objeto facilitar en préstamo a la Sociedad Nacional de Agricultura y a otras sociedades, la suma de dos millones de pesos, para que éstas adquieran maquinaria agrícola y útiles de labranza con el fin de venderlos a los agricultores.

Se constituyó la Cámara en sesion privada con el objeto de ocuparse de solicitudes particulares.

Se levantó la sesion a las 24 horas.

## LEI DE PRESUPUESTOS.—PRESUPUESTO DE HACIENDA

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Dentro de la órden del dia, continúa la discusion de la partida 13, "Comision de Puertos", del presupuesto del Ministerio de Hacienda, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

El señor **pro-Secretario**.—Indicacion del señor Briones Luco don Carlos, para agregar a la glosa del ítem 1247, la siguiente frase: "y del puerto de Iquique", aumentando el monto del ítem a cincuenta mil pesos.

El mayor gasto de treinta mil pesos que esta indicacion significa, se deducirá del ítem 1553, que consulta dos millones de pesos para pago de intereses de los vales de tesorería, y en subsidio, en la forma siguiente: disminuyendo en diez mil pesos el monto del ítem nuevo agregado despues del ítem 1238, que consulta la suma de cien mil pesos para gastos de explotacion provisional del muelle de la Aduana, etc.; y disminuyendo en veinte mil pesos el ítem agregado despues del 1240, que consulta la suma de doscientos treinta mil pesos para gastos de administracion y explotacion del puerto de San Antonio, etc.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Puede continuar usando de la palabra el honorable Diputado por Santiago.

El señor **Claro Solar** (don Raul).—Con la incoherencia natural con que se pueden formular observaciones en el recinto de esta Sala, que ayer quedaba sin número a cada momento, traté de puntualizar la situacion del problema relacionado con la construccion y explotacion de nuestros puertos.

A grandes rasgos me he referido tanto a la accion particular como fiscal, en órden a nuestras construcciones portuarias y he insistido tambien sobre las disposiciones reglamentarias y legales dictadas sobre la explotacion de nuestros puertos.

Me he referido especialmente al reglamento orgánico de la Comision de Puertos, dictado en agosto de 1912, y el proyecto de lei enviado por el ex-Ministro de Hacienda, señor Claro Lastarria, actual Diputado por Lebu.

He insistido, tambien, acerca de la situacion de vacío que se habia formado respecto de este último proyecto, como lo demuestra el hecho de que llegado a esta Cámara fuera enviado a la Comision de Hacienda, en donde se le ha dejado dormir en los archivos.

Entre tanto, la iniciativa de algunos miembros del Congreso ha permitido posteriormente dar un paso mas en órden a preparar el camino para organizar la explotacion portuaria.

El Senado introdujo en el proyecto de lei que fué promulgado con el número 3,132 el 11 de setiembre de 1916, y que ordenaba la construccion del puerto de Antofagasta, un artículo 6.º, que fué aprobado por la Cámara de Diputados, y que dice:

Artículo 6.º El Presidente de la República distará los reglamentos para la explotacion de los puertos de la República, en el sentido de atender a su conservacion, de determinar la forma y condiciones de su adiminstracion y de fijar tarifas y demas materias relacionadas con el mayor aprovechamiento de las obras.

Este artículo 6.º de la lei relativa al puerto de Antofagasta contiene en jérmén todo el programa de la futura organizacion legal para la explotacion y administracion de los puertos chilenos.

En sus líneas jenerales abarca toda la materia que su reglamentacion debe comprender, y al mismo tiempo da al Gobierno una base legal para procurar, dentro de lo posible, y de los recursos asignados en la lei de presupuesto, una existencia mas estable que la que ha venido teniendo hasta hoy dia este servicio.

Yo renuncio, señor Presidente, al uso de la palabra.

Así no me es posible seguir. El ruido que produce la conversacion de los señores Diputados no me permite hablar.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Ruego a los honorables Diputados que se sirvan guardar silencio.

El señor **Gallardo Nieto**.—En todos los Parlamentos del mundo se permiten las conversaciones prudentes y tranquilas.

Por lo demas, yo he estado oyendo a Su Señoría con mucho gusto.

El señor **Claro Solar** (don Raul).—Yo voi a explicar a Su Señoría por qué reclamo silencio. Cuando se produce en la Sala un ruido excesivo, insensiblemente, voi elevando la voz, pero llega un momento en que ya no puedo seguir en este esfuerzo.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Su Señoría tiene perfecto derecho para reclamar silencio y para hacerse oír.

El señor **Gallardo Nieto**.—Tambien hai derecho para conversar discretamente.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Puede continuar el honorable Diputado por Santiago.

El señor **Claro Solar** (don Raul).—El artículo 6.º de la lei relativa al puerto de Antofagasta no ha sido aplicado aun, salvo indirectamente en una reglamentacion dictada por el Ministerio de Hacienda, que ha tocado los puntos mas importantes relacionados con la construccion futura de puertos fiscales. Me refiero a un decreto, que si mal no recuerdo, fué dictado en el mes de julio o agosto del año en curso.

Ese decreto tenia por objeto resolver una cuestion muy complicada, la de poner término a aquellas concesiones otorgadas a particulares en nuestro litoral y para las cuales el respectivo decreto de concesion no habia fijado plazo.

Son muy numerosas las concesiones que se encuentran en esta situacion. En la misma bahía de Valparaiso hai dos o tres casos que yo podria citar, pero no vale la pena de mencionarlos especialmente, ni es éste mi propósito.

Estas concesiones serán un tropiezo para la explotacion de las obras del puerto de Valparaiso.

Las personas que tienen concesiones en Viña del Mar, en Recreo y en el Matadero, que está aun mas cerca de Valparaiso, van a invocar sus derechos adquiridos para poder efectuar ellos en los puntos ocupados el movimiento de las mercaderías. Y va a ser una lucha tenaz; una lucha en que se va a tropezar con los inconvenientes que pondrán las influencias considerables de los concesionarios y que tendrá que vencer el Ministerio de Hacienda para poder normalizar la explotacion del puerto de Valparaiso dentro de sus límites naturales.

El decreto del Ministerio de Hacienda a que acabo de referirme fijaba plazo hasta el 31 de diciembre del año en curso para la espiracion de las concesiones a que me he referido.

Creo, por lo ménos, recordar esa fecha.

He visto posteriormente, quizás por dificultades, que no he podido conocer en detalle, que el Ministerio de Hacienda en el mes de octubre pasado dictó un nuevo decreto ampliando ese plazo.

En todo caso se vé por estas medidas, que hai un criterio que tiende a limpiar, por decirlo así, el mapa de nuestro litoral de estas concesiones en todas aquellas partes donde no sea conveniente mantenerlas, a fin de que las construcciones fiscales puedan hacerse mas tarde sin tropiezos.

Yo debo declarar, señor Presidente, que ha sido este decreto lo único que me ha dado valor para abordar este problema, por

que no he visto en jeneral en el Gobierno interes por solucionarlo en debida forma.

Pero, cuando hai un acto gubernativo de esta importancia, uno se siente estimulado para señalar objetivos mas vastos que se deben alcanzar, y precisamente este acto que puede estimarse pequeño a primera vista, es lo que me mueve a formular en estenso las observaciones que la Honorable Cámara ha venido escuchando.

Ese acto, señor Presidente, y el que consulta en el proyecto de presupuestos dos ítem: uno para la explotación provisoria del muelle de la aduana de Valparaíso y otro para la explotación provisoria del puerto de San Antonio, parecen evidenciar que la política del Gobierno se orienta hácia una correcta explotación de nuestros puertos. Esto me hace esperar que el señor Ministro de Hacienda ha de atender a estas necesidades primordiales, y dictará cuanto antes, la lei de puertos, impulsando el proyecto del señor Claro Lastarria a que me he referido, y solicitando de nuestra Comision de Hacienda le preste su atencion.

Yo no quiero hacer perder más tiempo a la Cámara, ya que ella estima que lo pierde oyendo estas observaciones, y por lo tanto, voy a resumir brevemente lo que he dicho.

En órden a las construcciones portuarias, y salvo las obras que desde antiguo se vienen haciendo en el puerto de Talcahuano desde el año 1910—me refiero a las obras comerciales—solo se han dado fondos para la construccion de las obras de San Antonio, y la ejecucion de parte de las obras portuarias de Valparaíso.

Debo declarar, una vez mas, con el conocimiento personal que tengo de estas materias, y con el conocimiento que me he podido formar durante varios años de estudio en el mismo terreno, que, si no se conceden los fondos necesarios para terminar el molo de abrigo del puerto de Valparaíso, los tres millones de libras que se han invertido en la ejecucion de los trabajos hechos no van a dar rendimiento alguno, y ademas, desde el punto de vista técnico, no tendrán eficacia, pues las naves no solo no tendrán fondeadero, sino que, por el contrario, las obras construidas, como el malecon y el espigon de atraque, que no son suficientes para proteger los barcos contra la accion del mar, harán mas violentos los temporales dentro de la bahía, y los buques con mayor razon que antes se verán obligados, en presencia de los temporales, a levar anclas para salir a buscar refujio en alta mar. Nuestro puerto de Valparaíso quedará desde este punto de

vista en la misma tristísima y pésima situacion que viene teniendo desde hace años, a tal extremo que se le reputa como el peor puerto del Pacífico,—hablo de los puertos de importancia,—lo que ha hecho que las compañías aseguradoras eleven considerablemente la prima de seguro, agregándole un riesgo especial por pérdidas de mercaderías.

Ahora, si desde el punto de vista técnico del abrigo de la bahía, el puerto de Valparaíso va a quedar incompleto, inconcluso, completamente ineficaz, mucho mas ineficaz va a quedar desde el punto de vista del movimiento de las mercaderías, pues los malecones que se han construido y que se construirán a lo largo de la costa quedan espuestos a los embates de las olas del mar y en estas condiciones no habrá buque que quiera atracar a esos malecones.

Debe considerarse, y es fácil percibir el hecho, de que un buque colocado al costado de un malecon que está espuesto al embate de las olas, queda en situacion mucho mas afflictiva que la que encontraria en plena mar; porque el embate de las olas lo echará contra el malecon y tenderá a romperlo, a hacerlo pedazos. Y si por estas consideraciones los buques no atracan a los malecones, continuará la misma situacion actual y tendrán que seguir el sistema de ocupar lanchas para el embarque y desembarque de mercaderías.

Continuará, pues, la misma situacion actual y las entradas fiscales serán casi nulas, ya que apenas alcanzarán para pagar los gastos de explotación y esas injentes sumas invertidas en las obras del puerto de Valparaíso no darán un rendimiento que permita costear, no digo la amortizacion, sino que no alcanzarán ni para cubrir el interes del dinero invertido.

Por eso, aunque se me tache de monótono, yo continuaré en la obra patriótica de señalar una vez mas estos inconvenientes que tienen las obras actuales que se construyen en el puerto de Valparaíso; y es ésta una obra patriótica por las consideraciones que he hecho valer y las que hice presente en la sesion anterior, cuando anotaba la faltaba de número a las sesiones destinadas a la discusion del proyecto respectivo.

No soi de aquellos que estiman que la discusion levantada de un proyecto no debe llevarse a efecto, porque quita el tiempo; creo, por el contrario, que ella conduce a una mejor solucion.

Pero, para que haya discusion, es necesario que haya ocasion de discutir, y hemos

vista que las sesiones destinadas al proyecto sobre el puerto de Valparaíso no se han celebrado por falta de número.

En la región austral de nuestro territorio, en el centro y sur de nuestro litoral se encuentra un puerto que está llamado a dar vida a una extensa zona en donde yace en las entrañas de la tierra un porvenir. Me refiero a la zona carbonífera.

Todos sabemos la importancia que tiene para un país el tener yacimientos de este precioso combustible; todos sabemos cuánto se han preocupado las naciones de fomentar la explotación de los yacimientos de carbón y debo decir una vez más que la obra que propenderá con mayor fuerza y eficacia al desarrollo de la región carbonífera, es la construcción del puerto de Lebu.

Se ha hablado mucho, y con razón, de que es un deber ineludible del Gobierno atender a la construcción del ferrocarril de Lebu a Los Sauces y Cañel. Yo abundo en esas ideas, pero debo dejar establecido que, a mi juicio, el ferrocarril sin el puerto no valdría nada o casi nada. Se hará una nueva inversión de sumas cuantiosas y ese ferrocarril no tendrá la carga suficiente para costearse; de la misma manera que si se quisiera construir el puerto de Lebu sin el ferrocarril, no sacaríamos nada, porque el puerto solo, no podría costearse desde el punto de vista financiero.

Creo que la ejecución del ferrocarril sin el puerto, conduciría a un resultado igualmente desastroso.

A la par del puerto de Lebu, tenemos en el centro, entre San Antonio y Lebu, el puerto de Constitución.

Muchos son los estudios que se han hecho sobre la eficacia que éste tendrá para el movimiento de la región central del país.

Un ítem solo de las mercaderías que tendrían entrada por este puerto, el relativo al carbón que consume la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, es el argumento más poderoso que puede hacerse en favor de la construcción de este puerto y uno de los remedios más eficaces que podrían aplicarse a la situación actual de los Ferrocarriles del Estado.

Y por fin, en la zona austral tenemos a Puerto Saavedra que dará salida a esa rica provincia de Cautín y también a las provincias limítrofes y que será el complemento obligado de este plan general de construcciones portuarias.

Ejecutados así el puerto de Valparaíso, y el puerto de San Antonio, cuya construcción se continúa con los fondos consultados

en la ley del año 10, ejecutado el puerto de Antofagasta y aprobada la contratación de los puertos de Lebu, Constitución y Puerto Saavedra, el país podría descansar tranquilo por muchos años en órden a construcciones portuarias; el Gobierno estaría seguro de haber hecho algo verdaderamente provechoso para el desarrollo futuro de la nación y el Congreso de haber prestado su cooperación a esa obra, sin duda una de las de mayor importancia que podría realizarse en estos momentos.

Y volviendo de nuevo a referirme a la explotación de nuestros puertos, creo que este conjunto de construcciones no podría rendir toda su eficacia si no se atendiera debidamente a la forma en que más tarde han de explotarse.

Por eso, debe completarse la tarea con la dictación de una ley de puertos, cuyo estudio se ha iniciado ya, pues existe, como he dicho, un proyecto de ley sobre la materia enviado por el Gobierno en el año 1912.

Termino rogando al señor Ministro de Hacienda tenga a bien considerar estas observaciones y prestarle, en la forma que estime conveniente, el apoyo del Gobierno.

El señor **Urrutia Ibáñez**.—Muy interesantes y muy bien fundadas me parecen las observaciones que ha hecho el honorable Diputado por Santiago sobre política portuaria.

Debo felicitar a Su Señoría por los estudios que ha hecho sobre el particular, ya que yo represento a una provincia que tiene también grandes intereses vinculados a las construcciones portuarias. Me refiero a la provincia de Valdivia.

Han sido inútiles todos los esfuerzos que se han hecho para conseguir la construcción del puerto de Valdivia, que día a día va embancándose, y dejando de ser una vía fluvial para convertirse en una cadena de bancos de arena.

Repito que han sido inútiles estos esfuerzos para obtener que el Gobierno del país se preocupe de esta materia. Solo se obtuvo, mediante la iniciativa patriótica del ex-Diputado señor Subercaseaux, que se aprobara una ley que podríamos llamar de emergencia para poder limpiar los bancos con dragas permanentes y evitar así el cierre del puerto. En esta ley se estableció una contribución especial que pagaría el comercio de Valdivia, a fin de que haya fondos para costear los trabajos.

Y así no es el Estado sino los propios habitantes de la provincia los que van a pagar el gasto, sin embargo, no se ve de parte



del Gobierno interes alguno por la ejecucion de estas obras.

El señor **Claro Solar** (don Raul).—Pero el ítem 147, dice:

—(Leyó).

El señor **Urutia Ibáñez**.—Digo que no ha habido interes de parte del Gobierno, porque no se ha empezado hasta ahora, ninguna obra seria y las dragas que ahí trabajaban han sido retiradas y no ha ido ningun injeniero a estudiar la forma mas eficiente de solucionar el problema de evitar el embancaamiento del rio Valdivia.

Ahora, felizmente, se consulta 140 mil pesos para continuar el dragado de ese rio.

Yo me permito rogar al señor Ministro de Hacienda, que en interes de aquellas provincias australes, se preocupe desde luego de preparar el cumplimiento de lo que manda este ítem de la lei para que alguna vez sea una realidad lo que durante tanto tiempo ha sido una aspiracion sentida de esa provincia para que ojalá el 1.º de enero comiencen los trabajos que se consultan en este ítem.

Estoi cierto que si esto no se hace, si no se llevara a la práctica luego esta medida, despues ya será mucho mas difícil alcanzar una solucion útil.

A este propósito voi a recordar lo que ya ha ocurrido en las dos ocasiones en que se han consultado ítem en el presupuesto, para dragajes en el rio Valdivia, se han hecho tan mal los trabajos y se ha procedido con tan mala administracion, que ese dinero ha sido botado al agua. Ha ocurrido que los bancos que se han dragado hoi, al año siguiente ya han estado de nuevo obstruyendo el tráfico, no ha habido, pues, una inversion provechosa.

De manera que creo que este es el caso de que el señor Ministro de Hacienda, al cumplir esta lei, se preocupe de que la inversion sea provechosa, de que no se vuelva a botar ese dinero al agua y de que ojalá en la primera quincena de enero se vean ya trabajos efectivos en ese rio; porque ya se está haciendo imposible la navegacion en el rio Valdivia, hasta el punto de que ni siquiera los vapores construidos en esa ciudad pueden salir con carga, pues si así lo hicieran se embancarian en el lodo.

He terminado.

El señor **O'Ryan**.—¿Me permite, señor Presidente, con la vénia del honorable Diputado por Tarapacá?...

Me voi a permitir solicitar la benevolencia de la Honorable Cámara para rectificar un error de redaccion o de imprenta.

No me encontraba yo presente cuando se aprobó el acta respectiva, por cuyo motivo no hice la observacion debida.

Dice, despues del ítem 294:

—(Leyó).

El ayudante del guarda-almacenes no tiene fondos a su custodia ni maneja valores.

La sub-Comision aprobó este ítem en la siguiente forma:

—(Leyó).

No sé debido a qué se intercaló la frase "y ayudante del guarda-almacenes"; puesto que, como he dicho, este ayudante no recibe dinero ni tiene fondos en su custodia. Es el guarda-almacén el que tiene estas funciones; y para éste se pidió la asignacion de quinientos pesos.

Solicito la benevolencia de la Honorable Cámara para que se permita hacer esta rectificacion, señor Presidente.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para hacer la rectificacion que pide el honorable Diputado por Tocopilla, a pesar de estar ya aprobada el acta.

Si no hai inconveniente, se hará la rectificacion solicitada. Acordado.

¿Ha terminado Su Señoría?

El señor **O'Ryan**.—Sí, señor Presidente y agradezco la benevolencia de la Honorable Cámara que me ha permitido hacer esta rectificacion.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado por Tarapacá.

El señor **Briones Luco** (don Carlos). —He oido, señor Presidente, con verdadera atencion las interesantes observaciones que respecto a política portuaria ha hecho el honorable Diputado por Santiago, señor Raul Claro Solar.

Estimo que sus observaciones han sido muy oportunas y pienso, como ya lo he manifestado en una sesion anterior, que muchas de las dificultades de los ferrocarriles se subsanarian si tuviéramos puertos, si tuviéramos ramales de ferrocarriles que saliesen a estos puertos.

Las obras portuarias que ha enumerado el honorable Diputado ya aludido, son muy interesantes; pero es efectivo tambien que actualmente no tienen esos puertos un movimiento apreciable. Así, por ejemplo, Lebu no tiene un movimiento superior a cincuenta y cinco mil toneladas al año y Constitucion a seis mil toneladas anuales.

Esto no quiere decir que estas obras no sean necesarias, muy al contrario; pero lo que sucede hoi dia es que esos puertos son

excesivamente malos, o mas bien dicho, no son puertos por donde pueda desarrollarse el comercio marítimo siquiera en medianas condiciones.

Pero, señor Presidente, yo creo que dada la situacion actual del pais,—en que sus finanzas tienen que cuidarse con muchísima atencion y en que los gastos deben hacerse con prudencia suma,—creo, digo, que debemos ántes que todo pensar en aquellas obras que verdaderamente se costeen, en aquellas obras que desde el primer momento puedan hacer frente a sus gastos de explotación y aun que dejen un superávit, si ello es posible.

Estimo, señor Presidente, que en estos asuntos de política portuaria debe no solo pensarse en exigir que las obras produzcan cierta suma de dinero que las costee, sino que ayuden tambien a las demas obras de la misma naturaleza que sea necesario construir; porque es natural que el beneficio de un puerto tenga que influir en el beneficio de los demas. Es por esto, señor Presidente, que hace falta que el Gobierno sea el que tome la iniciativa en estos casos, esto es, que solicite de la Cámara, o mas bien que traiga al Congreso un plan de estudios portuarios en forma tal, que puedan producir un todo que resulte económico al pais, aprovechándose las mayores utilidades que produzca un puerto para satisfacer las necesidades de otro, pues creo que en esta materia no debemos ser demasiado rejionalistas.

El honorable Diputado por Santiago ha enumerado los puertos de Antofagasta, Valparaiso, Lebu, Constitucion y Talcahuano, y aun se ha referido a Imperial; pero se ha olvidado de citar uno, en lo cual me parece que no ha sido justo: me refiero al puerto de Iquique. Este puerto tiene un movimiento igual, o superior talvez, al de Antofagasta. Así, en el año 1917 se movilizaron por Iquique 1.161,000 toneladas; por Antofagasta 1.135,000 y por Valparaiso 1.241,000 toneladas. No me refiero a los demas puertos...

#### **TABLA DE PRIMERA HORA**

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Permítame el honorable Diputado anunciar algunos proyectos para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima.

El señor **Briones Luco** (don Carlos). — Con el mayor gusto.

El señor **pro-Secretario**.—Son los siguientes:

Proyecto que autoriza la contratacion por

cuenta de la Municipalidad de Iquique de un empréstito hasta por la suma de un millón de libras esterlinas.

Proyecto que concede un suplemento al presupuesto de Guerra vijente, para proveer de equipo a algunos tenientes segundos.

Proyecto sobre creacion de una Caja de Crédito Popular.

Proyecto sobre creacion de la Inspeccion Jeneral de Casas de Préstamos.

Proyecto que modifica algunas disposiciones del Código Sanitario.

Proyecto que establece un derecho de exportacion sobre las carnes conejeadas, etc.

Proyecto que encomienda a la aduana de Los Andes los servicios del resguardo del Río Colorado.

Proyecto que autoriza la inversion de cierta suma en los hospitales de San Borja y El Salvador.

Proyecto sobre apertura de un camino que úna el pueblo de Coibungo con la estacion de Villa Alegre.

#### **LEI DE PRESUPUESTOS.—PRESUPUESTO DE HACIENDA**

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Puede continuar el honorable Diputado por Tarapacá.

El señor **Briones Luco** (don Carlos). — Como manifestaba, señor Presidente, estos tres puertos son los que tienen mayor movimiento marítimo, y a la cabeza de ellos está el de Iquique; de modo que me parece justo que éntre en la serie enumerada por el honorable Diputado por Santiago.

Por lo demas, la Cámara verá que se trata de una obra que no gravará, por decirlo así, al Estado, porque siendo sumamente económica la construccion del puerto, sus entradas bastarán de sobra para amortizar las sumas que en él se inviertan en mui corto plazo.

Como mui bien lo ha manifestado el señor Ministro de Hacienda, hace muchos años que el Gobierno viene prestando su atencion a los estudios de las obras de este puerto, tan convencido está de la necesidad de realizar las obras que son indispensables para su mejoramiento.

Debido a esos estudios sucesivos se ha podido llegar a una conclusion mas o ménos cierta...

El señor **Briones Luco** (Presidente). — Permítame Su Señoría... Como ha llegado la hora, se levanta la sesion. Quedará Su Señoría con la palabra para la sesion próxima.

—Se levantó la sesion.